



DECRETO Nro. Nº 441 DE 03 OCT 2023

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.”

100-20

LA SECRETARIA DE HACIENDA DELEGADA DE LAS FUNCIONES DE
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, Decreto Departamental Nro. 415 de 26 de septiembre de 2023, y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo público de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 05**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena, se encuentra en vacancia definitiva por renuncia irrevocable de su anterior titular la doctora **CLAUDIA CAROLINA RÍOS MARQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.462.261 expedida en Santa Marta- Magdalena.

Que la Jefe de Oficina de Talento Humano verificó, de acuerdo al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, que la señora **PAULA XILENA PATIÑO CADENA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.083.045.639 expedida en Santa Marta - Magdalena, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo público en vacancia definitiva de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 05**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario a la señora **PAULA XILENA PATIÑO CADENA**, en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 05**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento Ordinario. Nómbrase a la señora **PAULA XILENA PATIÑO CADENA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.

Handwritten signature



Handwritten initials and number



DECRETO Nro. Nº 449 DE 03 OCT 2023

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.”

100-20

1.083.045.639 expedida en Santa Marta- Magdalena, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 05**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicación. Comuníquese el contenido del presente Decreto a la señora **PAULA XILENA PATIÑO CADENA**.

ARTÍCULO TERCERO: Remisión. Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para los fines pertinentes de su competencia.

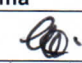
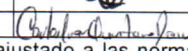
ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los 03 OCT 2023


DENIS RANGEL LOZANO

Secretaria de Hacienda encargada con funciones de Gobernador del Departamento del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Emma Peñate Aragón	Jefe de Oficina de Talento Humano Jefe de Oficina Asesora Jurídica (E)	
Revisó	Carlos Iván Quintero	Asesor Jurídico Externo	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.			